

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver el memorial allegado por la parte demandante de retiro de la demanda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 09 de mayo de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Proceso : VERBAL -RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-
Demandantes : TERESA DEL CONSUELO LÓPEZ GALLEGU
C.C. Nro. 24.388.228
Demandados : MARÍA GERMANIA LARGO GONZÁLEZ
C.C. Nro. 24.390.981
Radicado : 17-042-4089-001-2022-00052-00

Asunto : AUTORIZA RETIRO DEMANDA
Interlocutorio : Nro. 268

Analizada la petición observa el Despacho que la misma se ajusta al Artículo 92 del Código General del Proceso, por lo que a ella se accede, en tal virtud, se **AUTORIZA EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA.**

SE ORDENAR ARCHIVAR el expediente previa anotación de su radicación en los libros y la base de datos que para el efecto se llevan en el Juzgado, se entenderá que se han devuelto la totalidad de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 063 fijado el 10 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b86e1e8a81b498f591c6cb8315719585d373e8d5dd05d4a100c1a200ae554e**

Documento generado en 09/05/2022 06:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>